EL LUCERO.

DIARIO POLITICO, LITERARIO Y MERCANTIL.

Periculosiores sunt inimicitiæ juxta libertatem.—Tacitus de Germania.

[NÚM. 1,035.] BUENOS AIRES, SABADO 13 DE ABRIL DE 1833. [PRECIO 3 REALES.]

CONSIDERACIONES
Sobre la instruccion pùblica.

Entre las atenciones sociales es de las mas interesantes y la mas fundamental la instruccion, porque cuanto el hombre vale ó hay que esperar de él emana del recto uso de su libertad alumbrada por la razon. Cualquiera cosa, pues, que se diga en la materia creemos sea recibida con indulgencia.

Los establecimientos de instruccion pública pueden dividirse cómodamente en tres clases; escuelas primarias, secundarias y especiales. Son objeto de las primeras el catecismo de la religion, el arte de leer y escribir, las operaciones elementares de la aritmètica, los principios de la gramâtica castellana y algunos otros sobre las obligaciones civiles. Las secundarias se dirigen à administrar conocimientos generales de la naturaleza y sus leyes, del hombre y sus facultades, y sobre todo à ejercitar la razon. Las especiales tienden à formar profesores de cierto gènero, juriscensultos, médicos, ingenieros &c.

Poco hay que decir acerca de las primeras, sino es que se multipliquen cuanto lo permitan las circunstancias del pais. Su beneficio principal consiste en dar la capacidad de comunicarse con todos los tiempos y todos los lugares, y pone al que lo posee sobre el que no, á mayor altura que lo está el sàbio sobre el hombre comun. Acerca de la organizacion de las escuelas primarias se ha tratado mucho en este siglo, y las ventajas del mètodo preferido proceden de poner en fondo comun el trabajo del maestro y los discìpulos, y procurar su igual y simultánea accion, con lo que se obtiene el mayor y mas pronto fruto posible. Ese método que es el lancasteriano requiere cierto surtimiento de diversos utensilios, y es por tanto mas adaptable á las escuelas de concurso numeroso, que à las de reducido.

Digimos cual era el fin de las escuelas secundarias: en ellas no se aspira á sacar un hombre cientifico, un facultativo, sino un hombre que sepa hacer buen uso de su razon con el egercicio, y con la adquisicion de ideas generales: que salga bastante preparado para dedicarse seriamente á una ciencia determinada de que haya de hacer profesion, ó que concluyendo allì sus estudios, quede hàbil para hallar un lugar honroso en la sociedad, y emprender una de mil carreras que sin ser rigorosamente cientificas, requieren cultura é ilustracion. Pensar sanamente de las cosas, saber apreciar la naturaleza de los hechos, y sacar de ellos rectas consecuencias, precaverse de las preocupaciones, poner órden en sus ideas, y proferirlas con regularidad y decencia, he aquí los resultados que se esperan de esas escuelas. Los asuntos cultivados con este fin en las aulas se han conocido con los nombres de humanidades y filosofia, y propiamente; porque en verdad suavizan las costumbres, ê inspiran amor y aprecio del saber.

Su enseñanza en la institucion de las escuelas secundarias necesita por consiguiente dos cursos. En el de las humanidades pueden estudiarse en un año los elementos de la geografia ê historia: de una geografia ceñida casi á distinguir los límites de las grandes divisiones del globo, los principales montes, rios y ciudades: de una historia reducida à poco mas que tablas cronológicas, que fige las èpocas y recorra la sucesion de los imperios y los acontecimientos mas notables; doctrina bien sucinta para lo que abraza en sí el ramo mas vasto de los conocimientos humanos, pero de primera necesidad y sumamente provechosa por corta que sea. La retòrica y bellas letras ocuparàn el segundo año distribuido entre la parte especulativa, los egemplos, y egercicios. Aqui se reproduce la reflexion que en la historia un año es muy poco tiempo para adquirir el arte de bien hablar que está el hombre aprendiendo hasta morir; pero se debe empezar por algo, y advertir que las escuelas no son instituidas para dar las perfecciones, sino los principios.

El universo presenta dos grandes objetos à nuestra contemplacion, lo que está fuera de nosotros mismos, lo que piensa y lo que no, el cuerpo y el espíritu: la filosofia, pues, ó el estudio de la naturaleza, se divide en dos secciones; en fisica ó ciencia de los cuerpos y en pneumatologia ó ciencia del espìritu. Hay un tercer ramo; las matematicas, ó la ciencia de contar y medir aplicable á ambas hasta cierto punto, pero mucho mas â la fìsica, y que le sirve de prolegomeno. Asi un curso de filosofia se comparte bien en tres años, dados à las matematicas, la fìsica, pneumatologia. En las matematicas, consideradas como materia, no de una profesion civil, sino de la enseñanza propia de las escuelas secundarias, es de profusion el âlgebra que no es parte esencial de la ciencia, sino un instrumento de invencion moderna, aunque primoroso y preciosisimo para lo sublime de ella: se limitarán por tanto las matematicas à la aritmetica y geometria elementar, ò almenos no se exigirâ el algebra.

Tambien hay sus demasias en la fìsica, y no es laudable, en un curso de la especie del que hablamos, detenerse mucho en descripciones, en relaciones prolijas de esperimentos, ni en cálculos, habiendo tantos fenomenos, tantas propiedades, tantos asuntos â que atender: el año de fisica solo permite pasar la lista de estos objetos y tratarlos casi historialmente, para que tengan entrada los mas que sea posible, y acercarse á abrazar el conjunto.

Là pneumatologia, menos sujeta â los sentidos, mas abstracta, viene al tercer año, despues de que el entendimiento se haya ensayado en asuntos mas palpables: se contraerá à lo que se ha conocido por lògica, por ontologia, psicologia, y teologia natural, partes de la metafisica, y por ética.

Las humanidades y filosofia se aprenderàn en castellano, porque no han de servir solo à los jovenes que sigan carrera literaria, sino à cuantos apetezcan una educacion liberal: y porque aun los que hayan cultivado el latin penetraràn mejor y en mas breve tiempo las doctrinas, teniendo que vencer unicamente las dificultades del asunto, y no tambien las de un idioma estraño que nunca les serà tan familiar como el nativo.

Tratandose del latin todo conspira à que, sin embargo de que las materias recien consideradas se enseñen en lengua vulgar, haya en las escuelas secundarias un maestro de latinidad y lengua castellana: primero, porque el punto mas sustancial de una buena educacion es el correcto uso del idioma patrio, el que es sumamente raro y dificil se consiga sin el conocimiento del latino, padre del nuestro: segundo, por no desviarse sin poderosa razon del régimen establecido: tercero, por imprimir practicamente la idea de su necesidad en la clàsica literatura: cuarto y principal, porque las escuelas secundarias, aunque esten circunscriptas à la preparacion para las carreras cientificas, las comprenden, y es fuera de controversia que varias de ellas, las tres à lo menos de eclesiático, abogado y médico han menester el làtin.

El òrden en que se verifique la enseñanza de las humanidades, la filosofia y el latin no se sugeta à regla estricta: generalmente hablando podrâ empezarse por donde lo requieran las circunstancias; pero en caso de elegir libremente, fuera preferible dar principio por la geografia é his-

toria, seguir con la filosofía, y concluir con la retórica y el latin, ò al contrario si se determina que el individuo aprenda latin. El maestro de la elocuencia dijo que el orador debia estar adornado de todas las artes y ciencias; y es verdad, puesto que los pensamientos son la materia del discurso y los pensamientos productos de las luces, sin las cuales serà aquel un cùmulo de palabras harmoniosas talvez por su estructura, pero vacias de sustancia.

Los preceptores han de abrir sus cursos todos los años y presentar tambien los frutos de sus tareas: mas no se infiera de aquí que por emplear dos las humanidades, tres la filosofía y tres ò cuatro el latin sean menester nueve maestros. Pues así como sin embargo de invertir los niños tres ò cuatro años en las aulas de latinidad, se dan en ellas examenes anualmente, otro tanto es de esperar hagan el maestro de humanidades y el de filosofía, si distribuyen convenientemente las horas de la mañana y de la tarde, y se valen de los jovenes que hayan concluido sus cursos para que sirvan de pasantes à los que empiezan, poniendolos al cuidado inmediato de estos y reservandose ellos la direccion por mayor. El metodo puede mucho en este como en otros casos, y à favor de èl, con la ayuda de los monitores, se ha estendido en las escuelas lancasterianas hasta 800 el nùmero de niños dirigidos por un maestro. No solo el ahorro de gastos, aunque sea un respecto tan principal, dicta que en las escuelas secundarias no se multipliquen los maestros para las tres materias expresadas, y que se ocurra à las exigencias con pasantes, sino tambien la mira de excitar la emulacion de los alumnos, y de proporcionarles ocasion de lucir sus talentos y de darse à conocer.

Las profesiones que se egercen, ò que es menester se egerzan entre nosotros, determinaràn las escuelas especiales que se han de fomentar ó fundar. Se han de fomentar las de teologia, jurisprudencia, medicina y arte militar. Las escuelas especiales deben ser las mas perfectas y bien surtidas, y por consiguiente pocas: las de teologia y demas estudios sagrados corresponde se vinculen á un seminario conciliar, y las de jurisprudencia à los tribunales de justicia. Aun mas raras han de ser las destinadas á las ciencias naturales, por las localidades, y aparatos de ùtiles è instrumentos que demandan: una de medicina, v. g., con todos sus requisitos, basta à nuestras necesidades como le bastarà un jardin botànico, un laboratorio químico, un observatorio astronòmico, un museo. La multiplicidad de estos esteblecimientos està en razon inversa de su perfeccion, hasta quedar en bosquejo ó en ilusion, siendo muchos. En las naciones ricas los hay sostenidos por particulares ò por sociedades, que compiten con los pùblicos, pero esto nada hace en contra de aquel principio contraido à los de dotacion del estado.

Una escuela militar es un vacio en la república: el ejército, cualquiera que sea, necesita algunos ingenieros, algunos artilleros; las nociones de tàctica, castramentacion y fortificacion de campaña han de ser comunes à los uficiales de infanteria y caballeria; y cuanto mas reducido sea el ejèrcito permanente en conformidad con las instituciones polìticas, otro tanto interesa tener un capital de oficiales diestros y acreditados, bajo cuya direccion pueda aumentarse la fuerza de un dia à otro en la necesidad. Demas de esto, la naturaleza de esas mismas instituciones, que en medio de poseer otras ventajas carecen de la de favorecer la subordinacion, obliga à crear en los conductores de la fuerza una superioridad real que someta al soldado, la del saber; y las conocidas propensiones que inspira la profesion, reclaman igual correctivo.

El apoyo de las ciencias fìsicas son las artes que les dan aplicacion, y el mayor entusiasmo por aquellas se apaga en cuanto se ve que no ministran medios de subsistir. Como nuestra industria fabril sea tan reducida, es imposible que esas ciencias tomen entre nosotros mucha latitud. La construccion de cada una de las escuelas especiales, arreglada à las exígencias y á las capacidades del pais, es propia de los facultativos mas acreditados del ramo; à las mas de ellas será provechoso unir una escuela secundaria.

La dificultad con que se tropieza à cada paso en la enseñanza, de fatal influjo en su regularidad, y dispendiosa à los padres, es la falta de repuesto de tratados elementares. Vienen, supongamos, cincuenta ejemplares de unas selectas latinas, adoptalas un preceptor y las reparte entre sus dicipulos: al año escasean y encarecen; á los dos no hay como surtir à los que entran, y es preciso tomar otro libro, talvez menos bueno, y arrinconar los que habia servibles de los primeros. La autoridad pûblica presentaria à la instruccion un gran fomento, con encargar à los inteligentes la eleccion, traduccion ó redaccion de dichos tratados en cada genero, à lo menos en lo respectivo à las escuelas primarias y secundarias, para que se imprimieran y vendiesen à poco mas de su costo. La designacion de tratados elementares para la enseñanza pública no ha de imponer á los maestros la precisa obligacion de sujetarseles, si á juicio de personas idoneas son adaptables sin peligro otros de su gusto; porque las letras y las ciencias son esencialmente libres, y no sufren servidumbre.

La enseñanza en cualquier clase de escuelas puede desempeñarse bien, asistiendo los alumnos à horas señaladas, sin vivir en un colegio. Favorecen esta idea la mejor preservacion de las costumbres, estando los jovenes à la inmediata inspeccion de sus padres ó tutores: el ahorro de gastos al estado y un à los mismos padres, importando mas lo accesorio que lo principal, esto es, el edificio, la mesa, los ecónomos, y sirvientes, que los salarios de los maestros: y la experiencia del áprovechamiento que logran los alumnos externos de los colegios, igual al de los internos. Porque si las idas y venidas causan pérdida de tiempo y ocasionan distraccion, no son menos las que suceden en los colegios, si no hay en ellos una extrema vigilancia, desempeñada por muchos guardianes de celo y entereza, y sostenida por medios coercitivos; de otro modo esas casas quedan constituidas en talleres de inmoralidad de pèsima trascendencia.

Las universidades son todavia unos establecimientos literarios y cientificos de preeminencia. Como lo expresa su nombre, ellas abrazan ò deben abrazar la universidad de las ciencias, esto es lo que hemos atribuido á las escuelas secundarias y especiales. Conviene que los hombres mas distinguidos en la escala del saber representen en la sociedad como tales, formando un gremio donde se concentren, y pongan en actividad sus luces, y que los menos provectos se alienten con la espectativa de incorporarseles: que la ciencia tenga sus magistrados y depositarios visibles, sus consultores, à quienes se dirijan en sus incertidumbres los principiantes: que los actos pùblicos se verifiquen con cierta solemnidad ante jueces competentes y autorizados. Y todo esto se ha conseguido con los grados, las conferencias, las oposiciones y la direccion en grande que han egercido los catedràticos en sus respectivas facultades: esos mismos destinos pueden tener las universidades en lo sucesivo, y fuera lo mejor no tocarlas.

(Mercurio Peruano.)

EL LUCERO.

BUENOS AIRES, 13 DE ABR L DE 1833.

Despues de los elogios hechos en otro periódico á la edicion francesa de NAPOLEON Y SU EPOCA, podemos hablar de su mérito, sin que se nos sospeche querer ensalsar una obra salida de nuestras prensas.

La época de NAPOLEON, muy corta si se mide por los años, è inconmensurable si se compara con los acontecimientos, hace sentir à sus mismos contemporàneos la necesidad de clasificarla para no estraviarse en el laberinto de tantos hechos, que forman la serie asombrosa de su vida política y militar.

En su carro de triunfo recorrió toda la parte civilizada del antiguo continente, dejando vestigios indelebles de su rápida, pero brillante aparicion.

Avido de todas las glorias, y con títulos para aspirar á todas, fué el mas esclarecido guerrero, el mas ilustre legislador, el mas eminente político de su tiempo, y balanceó solo todas esas celebridades que nos ha transmitido la historia, á pesar que rara vez se ha preservado de cierta par-

cialidad ó exageracion en ponderar sus mèritos, y en relatar sus hazañas.

Otra fuè la suerte de NAPOLEON; que si tuvo panegiristas, no le faltaron detractores, y desapareció de la escena política no como Alejandro, en el apogêo de su gloria, sino como Pompeo perseguido por sus enemigos, è implorando vanamente la hospitalidad de sus rivales.

Su tumba, que ocultó en Santa Elena al hombre, no ha podido hacer olvidar al hèroe, y la nacion, elevada por sus triunfos á un grado insólito de grandeza, se complace en eternizar su recuerdo.

Infinitas son las obras que han sido publicadas sobre NAPOLEON y su epoca, pero á pesar de la imparcialidad que recomienda à algunas, y del talento que hace espectables á otras, se conviene generalmente en que ninguna corresponde á la magnitud del asunto; y que tal vez la generacion presente tenga que legar á las venideras el grave y dificil encargo de escribir con la pluma de Tacito los acontecimientos del reinado de NAPOLEON.

Entre los varios ensayos que han visto la luz, el que mas ha reunido los sufragios publicos es un cuadro sinóptico, publicado en Paris, y que, despues de haber sido reproducido entre nosotros en una version castellana, vuelve â salir en frances sin alteracion, y talvez sin la menor diferencia de la edicion original.

No dudamos que los que se hallen en aptitud de compararla con la nuestra confirmen este juicio, confundiendo à unos pocos envidiosos que han hecho los mayores esfuerzos para prevenir la opinion pùblica contra la egecucion de una obra, que puede citarse como uno de los mejores ensayos del arte tipogràfico en Buenos Aires.

El Sr. Bernard, que es el editor y propietario exclusivo de esta reimpresion, es acreedor al agradecimiento de todos los amantes de la literatura, y con especialidad al de sus compatriòtas, que deberian manifestárselo aumentando el número de sus subscriptores.

POLICIA.

MULTAS.

Por el comisario de la 2.ª seccion D. An- Herrero.

A D. Felix Tisor, por galopar por las calles 20

Por el comisario D. Ciriaco Cuitiño.

A D. Juan Ruiz, por juego de naipes prohibido. 50

Por el comisario de òrdenes D. Diego Ruiz.

A D. Juan Peel, por haber alojado á un individuo y no haber dado parte â la policias, fué multado en 50 ps., y de ellos se le entregaron à dicho comisario la mitad y á la tesoreria de policia 25

Por el comisario del mercado del centro D. Manuel Insua.

A D. Tomas Marque, por tener atado à soga un caballo en los galpones del mercado 4

Por el comisario de la 1.ª seccion D. Beltran Terrada.

A D. Natalio Castro, por haber alojado á un hijo de familia sin dar cuenta á la policia, fuè multado en 50 ps., los que se entregaron al denunciante.

Por el comisario del mercado D. Matias Robles.

A D. Santiago Marchi, panadero, por falla de $\frac{1}{4}$ onza en el real de pan 250

Por el comisario del Sud D. Hilario Avalos.

A D. Antonio Cañas, decomisó 5 cueros vacunos por haberlos introducido sin los requisitos que previene el superior decreto de 29 de diciémbre de 1831; y desques de vencido el mes de la publicacion de sus marcas fueron vendidos en 75 ps., que con la multa de igual cantidad hacen 150 ps., de los cuales fueron entregados 50 al denunciante, 50 al comisario aprensor, y à la tesoreria 50

Por el comisario del mercado del Oeste D. Manuel Garcia.

A Da. Isabel Salomon, decomisó 2 cueros vacunos por haberlos introducido sin guia, y despues de publicadas sus marcas por un mes, fueron vendidos en 42 ps., de los que se entregaron al denunciante 14 ps., al dicho comisario 14 ps y á la tesorería 14

Por el mismo Comisario.

A D. Simon Burgeño, decomisò 5 cueros vacunos por haberlos introducidos con marcas confusas y 2 sin contrahierro, los que fueron vendidos por òrden superior en 51 ps., de los que fueron entregados 17 al denunciante, 17 al dicho comisario y á la tesorería 17

A D. Joaquin Leon, decomisò 3 cueros vacunos por haberlos introducido orejanos, los que fueron vendidos en 30 ps., de los cuales se entregaron 10 al denunciante, 10 al dicho comisario y â la tesorerìa 10

A D. Francisco Diaz, decomisó 2 cueros vacunos por haberlos introducido orejanos, los que fueron vendidos en 30 ps., de los cuales se entregaron al denunciante 10, al dicho comisario 10, y á la tesorería 10

En la Plaza de Lorea decomisò 4 cueros vacunos por haber sido introducidos sin guia ni contra marca, y fueron vendidos despues de vencido el mes de publicadas sus marcas en 60 ps., de los cuales fueron entregados al denunciante 20, al dicho comisario 20, y á la tesorería 20

A D. Nicolas Casas, decomisó 4 cueros vacunos y un caballar por haberlos introducido clandestinamente sin guia ni contrahierro y fueron vendidos despues de vencido el mes de publicadas sus marcas en 77 ps. de los cuales se entregaron al denunciante 25 ps. 5 rs., al dicho comisario igual parte y à la tesoreria 25. 6

MOVIMIENTO DE LA POBLACION.

RELACION DE LOS INDIVIDUOS QUE HAN SOLICITADO PASAPORTES.

DIA 10.

3.ª Y ULTIMA PUBLICACION.

Da. Carmen Carro, una hija, una esclava, un sirviente, B. Oriental.
D. Tomas Moons, Montevideo.
Augusto Robilliard, Burdeos.
Da. Melchora Omar, Montevideo.
D. Ramon Pomposo, B. Oriental.
Juan Manuel Costa, Rio Janeiro.
Francisco Pereyra con tropa de carretas despachada por D. Josè Maria Agote con 22 peones, Salta y Tucuman.
Legar Barbat, Salta.
Ricardo Wilson, Lima.
Toribio Juncos con tropa de carretas, despachada por don Josè Maria Agote 20 peones, Córdoba.
José Maria Libarona, Santa-Fé.
Juan Peroviche, Vacas.

DIA 11.

(2.ª PUBLICACION.)

D. Jorge Brich, Montevideo.
Pedro Bernett, id.
Guillermo Johnson, id.
Paulino Bustamante, Córdoba.
Isidoro Guevara, id.
Francisco Diaz, id.
Pedro J. Bustamante, id.
Miguel Lopez, id.
Jorge Alayde, id,
Bonifacio Zaballa, Montevideo.
René Santa Rosa, id.
Marcos Reyes, Vacas.
Antonio Fernandez, Montevideo.
Santiago Bueno, Entre--Rios

DIA 12.

1.ª PUBLICACION.

D. Pedro Gregorio Mendez, Tucuman.
Estanislao Alsolaguirre, Montevideo.
Estevan Bostevick, B. Oriental.
Francisco Borja Bulnes, Còrdoba.
Servando Issa, id.
Da. Petrona Peralta, un hermano, Rosario.
D. Carlos Dorville, Montevideo.
Diego Allemand, id.
José Delfino, Corrientes.
Vicente Neyrot, Santiago.
Ramon Neyrot, id.
Cristian Fischer, Montevideo.
Josè Diaz, id.
José diaz.
Da. Genara Rodriguez, id.

AVISO DE LA POLICIA.

Siendo tan frecuente el uso de armas blancas y palabras obscenas proferidas en las pulperias y demas parages públicos con escandalo de la moral, y observàndose tambien que en las calles se reunen esclavos è hijos de familia y cometen mu-

chos desordenes, se hace saber à quienes corresponda las siguientes resoluciones para que no se alegue ignorancia.

Noviembre 27 de 1821.

1.° Queda prohibido absolutamente el cargar cuchillo, daga, puñal, y toda arma corta en la ciudad, suburbios, y pueblos de campaña.

2. No son comprendidos en el artìculo anterior los carniceros, panaderos, verduleros, y toda persona cuyo egercicio reclame el uso de esta clase de armas, quienes podràn llevarlas en la forma que prescribe el Gobierno.

3. La persona que se encuentre con cualquiera de dichas armas, ademas de la pèrdida de la que lleve, serà destinado à los trabajos pùblicos por un mes.

4. Por solo el acto de sacar cualquiera de dichas armas en pelea, ô con mira alguna ofensiva, incurrirà en la pena de un año de trabajos pùblicos.

5. Serà destinada por dos años à los mismos trabajos la persona que hiriere, aunque levemente, con alguna de dichas armas.

6. Toda persona que en pelea haga uso de cualquiera otra clase de armas, ò instrumento, aunque sea palo, serà destinada por seis meses à los trabajos pûblicos.

7. Serà destinada por un año à dichos trabajos la persona que hiriere en pelea, aunque levemente, con arma de la clase que espresa el artìclo anterior.

8. Sufrirà la pena de ocho dias de trabajos pûblicos todo el que en pulperias, ò en cualquier parage pùblico, profiera palabras obscenas, é insulte á las personas que transiten por las calles.

Junio 12 de 1822.

Todos los esclavos que se encuentren jugando juegos prohibidos sufrirán la pena de 25 azotes por cada vez. Los hijos de familia, que sean aprendidos en los mismos casos, por primera vez sufriràn 24 horas de arresto, y se tomarâ razon de quien son sus padres ò tutores â quienes les serán entregados despues del arresto, con prevencion que deben reprenderlos para evitar la reincidencia. En la segunda vez que sean aprendidos sufrirán el arresto de 48 horas. Se harà lo mismo que en el capitulo anterior, haciendo entender á sus padres ó tutores las penas à pue quedan sugetos si llegan á la 3.ª

A la 3.ª vez sufrirân los padres ó tutores la multa establecida por la instruccion de 5 de Enero de 1813, y no cumpliendo el reincidente serà destinado por dos meses â los trabajos publicos.

AVISOS

AVISO INTERESANTE.

SE necesita un maestro que sea inteligente para hacer velas, y juntamente otro que entienda para tachero; en la calle de la Piedad No. 434, encontraran con buien tratar. a12 3p

PARA SANTIAGO, TUCUMAN Y SALTA.

APERADAS de todo lo necesario están dos tropas de carretas de D. Francisco Pereyra: cuyo crédito en este giro es demasiado conocido, tanto de este, cuanto del comèrcio del interior, por lo que son preferibles á otra ninguna de la carrera; una de ellas principia hoy á cargar, y lo hará la otra el 25 del corriente, ó antes si los que gusten fletarla asi lo disponen: para una y otra podrán verse con su apoderado, Calle de la Esmeralda No. 22 a11 3p

Josê Maria Agote.

INTERESANTE.

SE alquilan en casa de una excelente familia 2 ó 3 viviendas para hombres solteros. Los SS. á quienes puedan convenir, con la condicion de aceptar en la misma casa la manutencion y demas servicio, encontrarān la mas fina asistencia, por un precio muy módico. Ocùrrase á la calle de Venezuela No. 85. a12.

PARAGUAS.

DE excelente calidad, y de muy buenos tamaños, se venden ã un precio equitativo, calle de la Plata No. 72, almacen de ropa hecha, como tambien se encontrarán vestidos para hombre de toda clase, trabajados al mejor gusto, y al precio mas barato que en la plaza se pueda hacer. a11.

HAY A VENTA

EN el martillo de Josè Maria Giadaz y Ca., calle de la Reconquista No. 32 los efectos siguientes.—

Paños finos ingleses, franceses y alemanes, casimires finos, bayetas de dos frisas de varios colores, id de pellon, id para forros, franelas blancas y cañas, prunelas, sayales, nanquines de colores, cotines de hilo y de algodon, cotonias de colores, pieles de id, piel del diablo obscura, zarasas de varios gustos, pañueleria de algodon de colores, hilo de ovillos blanco, id de colores, id blanco en carreteles negros, manteles, servilletas, lanillas de colores para chalecos, vestidos de muselina, id merino, listados finos ingleses y franceses, pañuelos de muselina de colores para corbatas, medias de algodon lisas y rayadas, coletas de hilo aplomadas, brines finos para pantalones bramantes, guantes de ante y de gamusa, ceñidores de lana, sombreros de pelo finos armados y en bonetes, ropa hecha como levitones, fraques, chaquetas, pantalones, camisas chalecus, cocos de colores, gorras de cuero de lobo, id de hule y otros efectos &c.

PARA MERCERIAS.

Floreros de gusto de porcelana fina con sus flores correspondientes, geringas de varios tamaños, dedales de metal fondo de acero, cucharones de metal de composicion, cucharas, cuchillos y tenedores cabo de hueso y de asta, mostacilla de colores despaviladeras y platillos de platina, botones de metal y de aspas, agua de colonia, obleas en cajitas, perfumeria, lamparas de bronce botones de cascabel y de feligrana, ridiculos de mostacilla, peinetas de talco grandes id, chicas de carey y de talco.

PARA ALMACENEROS,

Chorizos de estremadura en barrilitos, jabon en cajones de N. A. añil oscuro y claro, jarros de lata.

Sigarros habanos en cajones, tabaco havano, té imperial porotos; galleta fina de N. A., papel de estraza, yerba paraguaya, id, misionerà, cohetes de la India anizete en canastos y otros articulos que se hallan de venta.

VERDADERO BARATILLO DE PAÑOS Y ROPA HECHA.

EN LA CALLE DE LA PLATA No 65, de la esquina de la Catedral para el campo al concluir la cuadra ã la derecha ENTRE LA BARBERIA Y LA COCHERA en una tienda grande con ventana de reja se encuentran ã precios sumamente equitativos—

Paños entrefinos de colores de 10 ã 18 pesos, id finos de 20 â 26, id superfinos de 30 ã 40, casimires apañados de 5 á 8, capas de paño con cuero de 125 á 150, chaquetas de paño fino de 24 á 40, pantalones de id id de 18 à 40, pañuelos de gacilla de color á 12 reales, cotonias y cotones para chalecos de 2 à 5 pesos, chaquetones de bayeton superior á 12 pesos.

Tambien se ha sacado una partida de paños negros franceses recien llegados de calidad superior, propios para sacerdotes, que siempre se han vendido á 30 ps. y se dân por el ìnfimo precio de 12 ps. m29 6p.

AVISO.

EN la calle de Cuyo No. 44 se alquila una hermosa habitacion con balcon à la calle, propia para hombres solos, ofreciéndose igualmente proporcionar los alimentos y un servicio prolijo, todo por un precio equitativo. a10.

AVISO.

UNA Señora de moralidad y buena conducta desea acomodarse de mayordoma ò ama de llaves, ò para alguna otra ocupacion semejante: sugetos respetables daran informes satisfactorios de su persona. Ocurrase á la calle del Perú No. 282. a1. 3p.

AVISO AL COMERCIO.

Buenos Aires, 10 de Abril de 1833.

EL que subscribe participa al comercio de esta ciudad, que la sociedad que existia entre èl y D. Pedro Serantes para el negocio de remate y consignaciones, ha sido disuelta en esta fecha por la separacion de este ùltimo á sus negocios particulares, á virtud de mutuo consentimiento. El infrascripto continuarã solo en el mismo negocio, lisongeandose merecer en lo sucesivo la confianza con que hasta el presente le ha honrado el comércio. La liquidacion y pagos de cuentas quedan ã cargo del que subscribe.

José Maria Giadaz.

POMADA NEGRA.

Esta pomada de superior calidad, tiene un esquisito olor, conserva y suaviza el pelo, lo hace crecer mucho, y al mismo tiempo lo pone del negro mas hermoso â 5 pesos el tarro, calle de la Reconquista No. 59, una cuadra y media de la plaza de la Victoria frente ã San Francisco.

AVISO.

SE vende una negra de buen servicio; ocúrrase â la calle de Chacabuco No. 28 donde se puede ver. a11.

SE VENDE

UNA magnifica prensa para enfardelar lana, clin cuero, pasto seco ù otro cualquier articulo. El que quiera tratar por ella vease con Tomas Gowland y Ca, Calle de la Reconquista No. 107. a2.

AVISO.

SE necesita un oficial de barberia que tenga aptitudes y que cumpla con su obligacion; el que se halle con estas recomendaciones ocúrra á la calle de la Piedad numero 162 donde se necesita. a3 3p.

SE necesita un maestro de velas, que sea inteligente; en la calle de la Piedad número 434, encontrará con quien tratar desde las seis de la mañana hasta las nueve del dia. a8 3p.

AVISO.

UN Joven extrangero desea colocarse de mucamo en casa de algun Señor extrangero, bien sea para permanecer en la Ciudad, ó ya para seguir biage á cualquier destino; para lo que ofrece informes respetables de su conducta moral. El caballero que necesite de sus Servicios se servirá dejar en esta Imprenta el numero de su casa para ocurrir el interesado. a8.

AVISO AL PUBLICO.

NO habiendo sido admitida por el Superior Gobierno la oferta hecha por D. Juan Lanuza para el remate del derecho establecido de doce reales sobre cada cabeza de ganado de las que se introduzcan á los saladeros; en resolucion de esta fecha, se ha puesto en administracion al cargo de D. Manuel Feliciano Fernandez por el tiempo que el Superior Gobierno estime por conveniente; y se avisa al pùblico para su conocimiento. Buenos Aires, Marzo 30 de 1833.

INTERESANTISIMO AL COMERCIO.

ARANCEL GENERAL DE IMPORTACION Y EXPORTACION

De todos los articulos sujetos á derechos por la aduana de Buenos Aires, para el presente año.

HABIENDO su autor obtenido del uperior Gobierno la gracia de poder publicar exclusivamente un arancel de los derechos de aduana con arreglo á las leyes vigentes, ha sido revisado por los SS. Vistas, y merecido la aprobacion del Ministerio de Hacienda. En consecuencia previene â los que se interesen en adquirir tan importante documento, que está abierta la suscripcion en la imprenta de la Independencia.

La utilidad bien reconocida que reporta al comerces, nacional y extrangero, para todas sus operacionio, es un estímulo suficiente. El autor no ha omitido trabajo ni pasos para llenar completamente las miras que se ha propuesto. En èl estan reunidos todos los datos para que el comerciante dirija sus especulaciones, que por ser el primero en su clase que aparecerá en el pais, espera merecer el patrocinio del comercio.

Constará de dos pliegos de papel de marquilla mayor en forma de mapa, y serâ publicado en todo el mes de febrero. Su precio diez pesos por cada em p ar *Vicente Rosa.*

REMATES.

Por José Maria Giadaz.

Reconquista No. 32,

Hoy sabado 13 del corriente á las 11 de la mañana se rematará al mas atto precio y por chancelacion de cuentas los siguientes efectos.

Gorros colorados de lana dobles, id de dos frisas, id para forros id franelas blancas y cañas, paños finos y regulares, ingleses y franceses, punto de seda negro para chalecos, hilo de ovillos blanco y de colores, listados finos para trajes, ingleses y franceses, ropa de paño de varias clases fina, pañueleria de algodon de colores, y de seda, y varios restos y menudencia que deben venderse precisamente.

IGUALMENTE PARA LOS ALMACENEROS.

Bacalao, pasas de uva de Malaga, fideos de Cadiz en cajoncitos, jarros de lata charolados, juegos de mesa de losa fina, vino de Burdeos embotellado, tè imperial, y otros articulos &c.

AL MISMO TIEMPO.

Se rematarā al mejor precio por cuenta de quien pertenezca 100 cajones jabon amarillo de N. America con averia &c.

IGUALMENTE.

Se rematarã precisamente al mejor precio 2 bolsas Con 120 libras semilla de cebolla y un resto tabaco negro.

FN SEGUIDA.

Un terreno situado en la Calle de Chile al lado del No. 198 que consta de nueve varas de frente y con derecho â la carga de los costados teniendo de edificio dos piezas y pozo de balde.

PEDRO DE ANGELIS.
Editor responsable.

IMPRENTA DE LA INDEPENDENCIA.